



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2017

RES. H. N° 1836/17

EXPTE. N° 5214/2007.-

**VISTO:**

La Res. H. N° 088/09 y su homologación, Res. H. N° 180/09, mediante las cuales se otorga el reconocimiento de materias por cursos de posgrado aprobados en esta Facultad a la alumna MIRTA SILVIA GUAYMAS, LU N° 703248, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 1992; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de la Universidad informa que no existe normativa vigente en la universidad que contemple la equivalencia de materias correspondiente a Carreras de grado por Cursos de posgrado;

QUE en el presente caso se observa que tanto la Res. H. N° 088/09 como la Res. H. N° 180/09 son actos firmes y consentidos, generadores de derechos adquiridos a favor de la causante;

QUE analizada la situación, resulta conveniente solicitar, de manera excepcional, al Consejo Superior que convalide el reconocimiento aprobado por las resoluciones aludidas;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 611/17, aconseja solicitar al Consejo Superior la convalidación de las Resoluciones H. N° 088/09 y N° 180/09, dada la situación de excepcionalidad antes planteada ;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del Día 28-11-17)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la convalidación de las Resoluciones H. N° 088/09 y N° 180/09, de manera excepcional, mediante las cuales se otorga el reconocimiento de materias por cursos de posgrado aprobados en esta Facultad a la alumna MIRTA SILVIA GUAYMAS, LU N° 703248, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 1992, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, comuníquese con copia a la Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y remítase al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

nec/LER

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa